



## PRIVACION DE PATRIA POTESTAD

**RADICADO 2021-00412-00**

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez. Pasa para proveer. Bucaramanga, 5 de mayo de 2022.

ERIKA ANDREA ARIZA VASQUEZ  
Secretaria (E)

### JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, mayo cinco (5) de dos mil veintidós (2022).

Conforme a lo dispuesto en auto de fecha 9 de diciembre de 2021 se requiere al extremo demandante para que realice la notificación al demandado en debida forma, para lo cual podrá solicitar la colaboración a la oficina jurídica del establecimiento penitenciario donde se encuentra recluido el señor **JOSÉ DEL CARMEN CÁRDENAS RODRÍGUEZ** para que se alleguen las constancias correspondientes que den cuenta que el demandado efectivamente recibió la notificación, esto, teniendo en cuenta que en los documentales allegados a folios 51-54 del expediente el Coordinador Oficina Jurídica de la CPMS de Bucaramanga, tan solo informa la ubicación del señor **CÁRDENAS RODRÍGUEZ**, sin que se haga referencia o se aporte prueba del cumplimiento de la notificación requerida.

NOTIFIQUESE.

Ana Luz Flórez Mendoza  
**ANA LUZ FLOREZ MENDOZA**  
Juez

#### NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifica a las partes por  
Anotación en ESTADO No. 049 FIJADO HOY a las 8:00 A.M.  
Bucaramanga, 6 de mayo de 2022

\_\_\_\_\_  
ERIKA ANDREA ARIZA VASQUEZ  
Secretaria (E) Juzgado 4º. De Familia